Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0701000351	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80057622-5	Asegurado: GREEN S.A SECURITY

Domicilio: CAMPO CERVERA N° 6367 E/ R.I. 2 YTORORO Y R.I. 4 C

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/05/2019	12:00 hs. de 03/05/2019	12:00 hs. de 03/02/2021	642	Gs. 100.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACION ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por el o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren desubiertos y denuniados al Asegurador dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe el Asegurador, en ningún caso, podrá se superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	NOMBRE: MAIRA MAGALI GUERRERO SARTORIO CON C.I. N° 5.186.182, DOMICILIO EN A DECLARAR, QUE OCUPA EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinte Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	20.000.000	561.983
2	NOMBRE: QUEMIL ANTONINO LOPEZ CON C.I. N° 5.216.854, DOMICILIO EN A DECLARAR, QUE OCUPA EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinte Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	20.000.000	561.983
3	NOMBRE: VICTOR HUGO RODAS VILLALBA CON C.I. N° 5.725.530, DOMICILIO EN A DECLARAR, QUE OCUPA EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinte Millones)	20.000.000	561.983
4	NOMBRE: ARNALDO RAMON CENTURION ROA CON C.I. N° 4.230.499, DOMICILIO EN A DECLARAR, QUE OCUPA EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinte Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	20.000.000	561.983
5	NOMBRE: NERY RAMON PASCUA RECALDE CON C.I. N° 3.728.836, DOMICILIO EN A DECLARAR, QUE OCUPA EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veinte Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	20.000.000	561.983
	TOTALES	100.000.000	2.809.915

ASEGURADO: "SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".-
TOMADOR: "GREEN S.A SECURITY".-
"CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA" LCO N° 1/2019, CONTRATO N° 06/2019, ID N° 357.561.-
==========
SE HACE CONSTAR QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A SIN SINIESTROS OCURRIDOS NI DENUNCIADOS A LA FECHA 10/05/2019.-
==========

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/ROBO_FIDELIDAD_DE_EMPLEADOS_CONPARES.pdf

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Cód[illegible]5-0021
Res. N°: 251/98 Fecha 05/08/1998

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Póliza Nº 0701000351.
Asegurado: GREEN S.A SECURITY

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.809.915
I.V.A. s/Prima	280.992
Premio	3.090.907
Interés p/Finac.	280.994
I.V.A s/Interés	28.099
Costo del Finac.	309.093
Costo Final	3.400.000

Agente: GULINO DE AYALA, MARIA DE JESUS
Dir.: Tte. Alegre 4012.
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 447 Tel: 0981437079

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/05/2019	340.000
1	10/06/2019	340.000
2	10/07/2019	340.000
3	10/08/2019	340.000
4	10/09/2019	340.000
5	10/10/2019	340.000
6	10/11/2019	340.000
7	10/12/2019	340.000
8	10/01/2020	340.000
9	10/02/2020	340.000
TOTAL		3.400.000

Emitido en ASUNCION, 10 de mayo de 2019

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 2 Página(s).